

BUIN, 12 FEB 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 446** / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 09, de fecha 04 de enero de 2021, que Aprueba el Programa OTEC año 2021.

3.- El Memorándum N° 288, de fecha 01 de febrero de 2021, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar los talleres que se indican, impartidos por Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

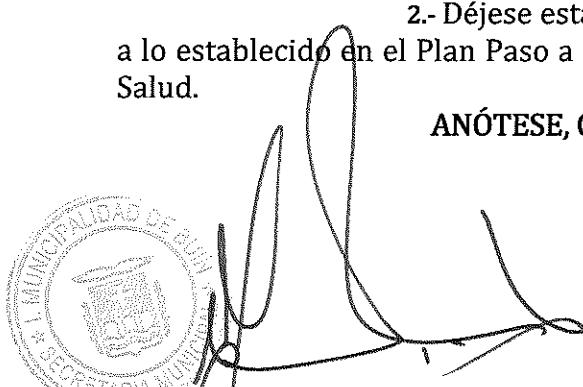
**DECRETO.**

1.- Apruébese la realización de los Talleres, que serán impartidos por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), los cuales se desarrollaran en Centro Cultural de Buin en la siguiente modalidad de fecha, horario, que a continuación se indica:

Nº	Nombre del Taller	Fecha Inicio	Hora	Modalidad
1	Curso Marketing y Ventas E-Learning	11.02.2021	15:00 a 17:00	ONLINE
2	Contabilidad para emprendedores	18.02.2021	14:00 a 17:00	Presencial
3	Curso introductorio de Flores de Bach	22.02.2021	10:00 a 12:30	Presencial
4	Abrazando a mi Niña Interior	23.02.2021	15:00 a 17:00	Presencial
5	Encuentro creativo sesión AM	24.02.2021	10:00 a 12:00	Presencial
6	Encuentro creativo sesión PM	24.02.2021	17:00 a 19:00	Presencial
7	Conexión cuerpo y alma a través de la danza	25.02.2021	19:00 a 21:00	Presencial

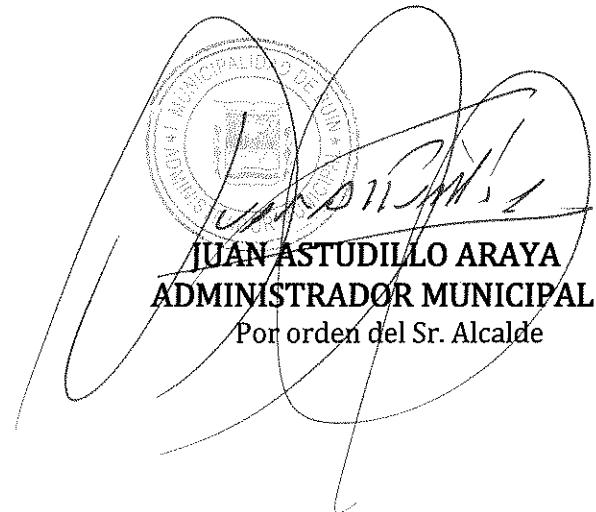
2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:OMG, rep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- Dideco  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde